

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ERCOPARTS TRADING S. A.".-**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 3 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 210 el 14 de junio de 2005.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma al estatuto social de la compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A."** otorgada ante el Notario Segundo de cantón Cuenca el 19 de septiembre del 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 05-C-DIC-764 de 28 de septiembre de 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Ing. Fernando Proaño Navarrete en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC-764 de 28 de septiembre de 2005 aprobó el cambio de domicilio de Cuenca a la ciudad de Quito y la reforma al estatuto de la compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A."**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A."** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

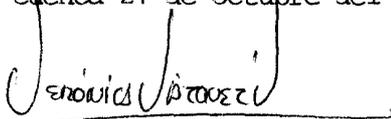
Cuenca, a 28 de septiembre de 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **Cuenca**.

RAZON: Siento como tal, que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Cuenca a la de Quito de la compañía "ERCOPARTS TRADING S.A. ", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 19 de Septiembre del 2005, los días 5, 6 y 7 de Octubre del 2005, hasta la presente fecha no se a recibido en esta oficina, notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada .- Cuenca 21 de Octubre del 2005.



Dra. Verónica Vázquez de V.
~~SECRETARIA ABOGADA~~